



En la villa de Soriano y de las Comisarias de ella
 a quince dia del mes de Junio de mil ochocientos
 Veinticinco, se juntaron los Sr. D. Juan de los Rios
 de Ayumani to. teniente, el Sr. D. Juan de los Rios
 de los Rios, Dignidad, Jueces Gen. de Heronero que
 abas financia ^{los que sepan} para dar a los arrendados ^{intereses}
 a el bien de ambas. en. y en. pp. y en. pp. y en. pp.
 acordaron lo siguiente:

Por D. Alberto de los Rios, y D. Domingo
 Portan de los Rios: que en el Ayuntamiento de los Rios
 de los Rios se acuerden con el cargo de la ma.
 rima y de los Rios; y hallandose con otras
 atenciones que no les permiten concurrir
 lo hacen presente; para que se sirva en la Cor.
 poracion de los Rios de los Rios, y para lo dicho
 cony. y en. pp. que cony. y en. pp. y en. pp. y en. pp.
 Ayuntamiento. acorda: que para el para de los Rios
 el nombre de los Rios para el nombre,
 y en el interin se daran las disposiciones en
 union y cony. y en. pp. y en. pp. y en. pp. y en. pp.
 Asi lo acordaron y firmaron el que sigue

- + Juan de Canales Alberto Merlo
- + Josef Maria de los Rios Jose Miguel
- + Francisco
- + Joaquin Navarro Andres Alonzo
- + Domingo Portan Manuel Redondo

